EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CERTIFICA:

Que, la planta de empleos de la Personería Municipal de Ibagué, es insuficiente para atender las necesidades planteadas por la Dirección Administrativa y Financiera, con el fin de efectuar las actividades solicitadas para el perfil, cuyo objeto se oriente a: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA COBERTURA INFORMATIVA Y AUDIOVISUAL DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS PARA LA COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.**

Por lo tanto, es imposible atender dichas actividades con cargos de la planta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Se expide en la Dirección Administrativa y Financiera, a los catorce (16) días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

_____

ALFONSO LUIS SUAREZ LAURADA
Director Administrativo y Financiero